

**OFERTA RESPONSABILIDAD CIVIL DEPORTIVA
CLUBES FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

OFERTA DE CONDICIONES RESPONSABILIDAD CIVIL DEPORTIVA CLUBES MONTAÑA

TOMADOR DEL SEGURO

Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana.
CIF: G78920188

ACTIVIDAD ASEGURADA

- a) Responsabilidad Civil de los clubes adscritos a la oferta.
- b) Responsabilidad Civil de los miembros del club.
- c) Responsabilidad Civil derivada de la Práctica Deportiva. Actividad deportiva: El ejercicio de la práctica deportiva contemplada en los Estatutos del Club, sección de Montaña o Centro Excursionista ASEGURADO, incluyendo la modalidad de competición, entrenamientos, demostraciones y cursos de formación.
- d) Responsabilidad Civil por la organización de Eventos: La organización de los actos habituales previstos en los estatutos del club ASEGURADO o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines propios del citado club como reuniones de sus miembros, excursiones, visitas o viajes de esparcimiento para los socios, así como para sus familiares e invitados, incluyendo la actuación del personal que participa en la organización, tales como directores de carrera, comisarios deportivos, cronometradores y cualquiera otras personas delegadas del organizador, así como de las personas encargadas del servicio del orden, e incluyendo pruebas y otros actos preparatorios. A título enunciativo pero no limitativo se incluye la colocación de pancartas, apartados de megafonía e iluminación, el suministro o consumo de alimentos, máquinas recreativas, mesas de juego, billares, etc., que se encuentren instalados en los locales del ASEGURADO, servicios de vigilancia por medio de personas, animales, dispositivos eléctricos y electrónicos.

ASEGURADOS

Clubes de Montaña adscritos a la Federación y nominados en póliza. Mínimo de 10 clubes.

LÍMITES OFERTADOS:

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| a. Suma asegurada por siniestro: | 800.000.-€ |
| b. Suma asegurada AGREGADO ANUAL: | 3.000.000.-€ |
| c. Sublímite por víctima: | 200.000.-€ |

COBERTURAS OFERTADAS

- a) Responsabilidad Civil de Explotación, incluyendo:
 - RC Cruzada.
 - RC Subsidiaria de subcontratistas.
 - RC Inmobiliaria.
 - RC derivada del suministro de comidas y/o bebidas
- b) RC Accidentes de Trabajo.
- c) RC Locativa, sublímites 20 % de la suma asegurada por siniestro.
- d) Gastos de Defensa Jurídica y Fianzas Penales.
- e) Delimitación temporal: Ocurrencia + 24 meses.
- f) Delimitación geográfica: Unión Europea.

FRANQUICIAS

Franquicia general: 200.-€

OFERTA DE CONDICIONES ECONÓMICAS

- | | |
|--|--|
| a. Prima Neta Mínima Anual: | 375,00.-€. |
| b. Prima total anual <u>por club</u> : | 398,06.-€ (impuestos legales incluidos:
6,15%). |

La prima Total Anual, es prima mínima por club, independientemente de la fecha de entrada del club en la póliza.